



Bogotá D. C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso Ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2016-00428-00
Demandante	Hugo Alexander Gómez Torres y otros
Demandado	Nación – Ministerio de Defensa Nacional –Ejército Nacional
Providencia	Fija fecha para audiencia de pruebas

1. ANTECEDENTES

Teniendo en cuenta lo señalado por la parte demandante en el escrito que obra a folio 253 del expediente, y que se encuentra vencido el término para que se allegue el resultado del Tribunal Médico Laboral del Ejército Nacional .

2. CONSIDERACIONES

Por lo anterior, se procederá a fijar fecha para la realización de la audiencia de pruebas conforme el Artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

ÚNICO: Fijar el día veinticuatro (24) de enero de dos mil veinte (2020), a las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.) para la realización de la audiencia de pruebas.

~~NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE~~

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

TQF

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 64 del DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUENTES ROJAS
Secretario